RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

 ${\it BOGOT\'A}, \ {\it D.C.},$ diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

REF: DIV 2019-00826.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 142 DEL 18 DE AGOSTO DE 2021.

Avócase por competencia el conocimiento del presente proceso proveniente del JUZGADO 6° DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C., el que se declarara incompetente para seguir conociendo del proceso por pérdida de competencia; en consecuencia radíquese su llegada en el sistema.

Procédase de inmediato por la secretaría a escanear el proceso de divorcio de la referencia, a efectos de facilitar su estudio y adoptar la determinación que sea del caso, pues del contenido de las carpetas digitales que fueran remitidas por el Juzgado 6° de Familia de Bogotá resulta difícil su estudio, pues se encuentran en desorden y varios de los archivos no se dejan abrir.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f5c9c1b76dbc48261ea9961b46078dbc953bd02d7fbaa1222df571259920d0d

Documento generado en 17/08/2021 04:13:57 PM

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

Tel: 3423489

Correo: flia 07 bt @cendoj.ramajudicial.gov.co